

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordí

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 213/1987, interpuesto por don GABRIEL MARTÍN SÁNCHEZ y DON JOSE BERNART SANS, contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 3-7-1987, sobre aprobación del Reglamento de Funcionarios de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras («Boletín Oficial del Estado» de 1-10-1986) y contra la corrección del citado Real Decreto 2020/1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4-10-1986).

Recurso número 171/1987, interpuesto por COMPAÑIA HOLANDESA «NV. PHILLIPS GLOEILAMPENFABRIKEN», contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre reclamación de daños y perjuicios causados a la recurrente por el anormal funcionamiento del servicio público encomendado a dicho Organismo autónomo.

Recurso número 227/1985, interpuesto por don CARLOS BARROS SANTOS y otros, contra Real Decreto 1614/1985, de la Presidencia del Gobierno, de 1-8-1985, sobre actividades y normalización como los documentos y presupuestos que actualmente se destinan al IRANOR quedarán adscritos al Ministerio de Industria y Energía («Boletín Oficial del Estado» número 219, de 12-9-1985).

Recurso número 187/1987, interpuesto por don ANGEL ARIAS LOPEZ, contra desestimación y denegación presunta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre reclamación de daños y perjuicios por inundación de la fábrica, propiedad del recurrente, «Cerámica Arias».

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Secretario, Pedro Abizanda Chordí.—17.883-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.009.—ELECTRA DE VIESGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28-7-1988 sobre aportación de escalafones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de octubre de 1988.—El Secretario.—18.860-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.045.—RUTAS A CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA (RUACASA) contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 27-7-1988 sobre adjudicación a Renfe de la concesión de transportes por carretera entre Lugo y Barcelona.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Secretario.—18.721-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.053.—Doña MARIA ANTONIA RUIZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 19-12-1986 sobre adjudicación provisional de la parcela número 36 de la calle Príncipe de Vergara, de Madrid.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1988.—El Secretario.—18.861-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.071.—VIDECOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha

16-9-1988 sobre acta de inspección número 8.491.—18.720-E.

48.073.—HIPERCOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 16-9-1988 sobre acta de inspección 008862.—18.71

48.101.—«TENERIFE SUR INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-9-1988 sobre sanción de multa.—18.918-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.575.—Doña EUSTAQUIA IÑIGO IÑIGO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 3-2-1988 sobre concentración parcelaria en la zona de Mosarejos (Soria)

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.—El Secretario.—18.866-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.066.—FRANCISCO GARCIA CODINA y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17-10-1988 desestimación del recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de fecha 20-11-1987 sobre expediente de regulación de empleo.—18.922-E.

48.104.—XAVIER AMATILLE VILA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-9-1988 que desestima la alzada interpuesta contra la de fecha 25-3-1987 sobre sanción Cuantía: 500.000 pesetas.—18.923-E.

48.105.—«CIA. MERCANTIL F & H, INVESTMENT TRUST, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-9-1988 sobre sanción.—18.921-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7.200.-Doña MARIA CAMINO ABASCAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) sobre denegación de pensión extraordinaria de viudedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1988.-El Secretario.-18.800-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7.264.-Don JESUS MARIMON JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1988.-El Secretario.-18.801-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7.302.-Don MANUEL BROCO GUERRERO contra resolución del Ministerio de Economía (TEAC) sobre incompatibilidad de pensiones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1988.-El Secretario.-18.374-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.314.-Don MANUEL M. SAMANIEGO HIDALGO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concurso de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicaciones.18.808-E.

57.316.-Don ALFONSO ALCALDE COLEME-NERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de continuidad en el servicio activo militar hasta la edad de retiro.-18.809-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de noviembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.319.-Don ELEUTERIO PEREZ DELGADO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, silencio administrativo, sobre absorción de cantidades económicas por aplicación del Complemento Personal Transitorio realizado los años 1981 a 1985 por el INEM.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.-El Secretario.-18.869-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.326.-Don JOSE ANTONIO LOPEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista.-18.871-E.

57.331.-Don JAIME MARAÑON LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista.-18.872-E.

57.332.-Doña ADELA ANA MONTELONGO MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de especialista en Neumología.-18.870-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO BLANCO BACA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 889/1988, contra resolución del DG de Personal del Ministerio de Defensa de 20-7-1987, sobre solicitud de indemnización.-18.931-E.

Que por don JAVIER ALTUNA ECHEGOYEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.714/1988, contra el acuerdo de 20-1-1987 del Registro de la Propiedad Industrial, sobre la marca número 1115937 «Ogiberrienas».-18.937-E.

Que por BODEGAS ALAVESAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.715/1988, contra el acuerdo de 5-2-1987 Registro de la Propiedad Industrial, sobre la marca número 721073 «Solar de Samaniego», marca número 1124466(6) «Solar de Domaica», sobre marca número 721973 «Solar de Samaniego».-18.936-E.

Que por don LUIS CABRE ROIGE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.716/1988, contra el acuerdo del «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-5-1988, sobre la denegación de modelo de utilidad número 277132.-18.935-E.

Que por don TEODORO CAMINO CRESPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.717/1988, contra el acuerdo de 12-2-1988 del Registro de la Propiedad Industrial («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1/4, sobre el Registro de la Propiedad Industrial).-18.934-E.

Que por don ALFONSO QUEREDA DE LA BARCENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.720/1988, contra la resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26-6-1987, sobre la jubilación de un Notario.-18.933-E.

Que por RESINAS SINTETICAS OPALES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.728/1988, contra los acuerdos de 22-6-1987, Servicio de Consumo, 3-5-1988 Consejero de Economía, sobre la sanción por infracción del artículo 3.2.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio.-18.932-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MANUEL SANCHEZ LOPEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.505/1988, contra los acuerdos de 29-10-1987, Director general de la Salud de la Comunidad de Madrid (autorizando el traslado de la oficina de Farmacia). 22-1-1988 Orden del Consejero de Salud, desestimando alzada. 8-3-1988 Orden del Consejero de Salud, desestimando reposición, sobre la autorización de apertura de una oficina de farmacia concedida a don José Luis Sierra Civas (luego parece que lo que se autoriza es el traslado 02.07.3.0).-18.940-E.

Que por LA CRUZ DEL CAMPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.506/1988, contra los acuerdos del 20-1-1986 del Registro de la Propiedad Industrial (publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-6-1986), desestimando reposición, sobre la marca concedida número 1088864 «La Cruz del Siglo», interpuesto por «La Cruz del Campo, Sociedad Anónima».-18.941-E.

Que por don AQUILINO GONZALEZ AGUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.763/1988, contra la resolución de 7-12-1987 del Ministerio para las Administraciones Públicas (Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local) y 25-4-1988, Resolución de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre la resolución de la Mumpal. La referencia es CSI/meb/207/88/424 4R 88/88.-18.938-E.

Que por don EUSEBIO LORENZO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.764/1988, contra la resolución de 15-2-1988, resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, Subdirección de Prestaciones

de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local, sobre la resolución de la Subdirección General. La referencia es MLB/meb/1919/88/424 4R 386/88, sobre Resolución de 18-4-1988 de la Subdirección General.-18.939-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de la Magistratura número 23 de Barcelona (calle Girona, 2, 1.º) de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 60/1988-O, instado por Pons Sauri, José, frente a «Gualbaquímica, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Porción de terreno, yerma y arenal, sita en el término de Gualba, en la zona industrial cerca de la estación de RENFE, que mide 6.179,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el folio 169, inscripción primera, y folio 173, inscripción tercera, ambas en el tomo 858 del archivo, libro 10 de Gualba, finca número 778.

Valor de la finca: 40.000.000 de pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 1 de marzo de 1989, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 20.000.000 de pesetas. Postura mínima: 26.666.666 pesetas.

Segunda subasta: 5 de abril de 1989, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 15.000.000 de pesetas. Postura mínima: 20.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: 26 de abril de 1989, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 15.000.000 de pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso facultades artículos 1.508 ó 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el

remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 29 de noviembre de 1988.-El Secretario.-9.814-A.

MELILLA

Edicto de subasta

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos números 110-133-137/1988, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Belaid Mohand Haddu, contra don Juan Casals Iturriza, herederos y causahabientes de don Jaime Casals Prats, por el presente edicto se saca a pública subasta los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local dedicado a la actividad de industria y hostelería café-bar, sito en la planta baja de la plaza de España, de esta ciudad, denominado «Bar Metropoli», cuyo local tiene una planta baja de 110 metros cuadrados y una entreplanta de 80 metros cuadrados, aproximadamente, a la que se accede por una escalera de mampostería situada en la parte derecha de la parte baja; valorados los derechos de traspaso de dicho local en la cantidad de 13.975.000 pesetas.

Un mostrador frigorífico acero inoxidable, dos comp., valorado en 96.342 pesetas.

Una máquina registradora, 30.517 pesetas.

Una cortadora de fiambres, 57.412 pesetas.

Una planta gas, 12.000 pesetas.

Un termo leche dos senos, 35.000 pesetas.

Un mueble cocina dos fuegos y planta, 57.648 pesetas.

Dos freidoras, 70.000 pesetas.

Una plancha cuatro segmentos, 37.000 pesetas.

Un mueble congelador, 90.000 pesetas.

Una máquina de hielo, 117.000 pesetas.

Tres mesas fregaderos, 60.000 pesetas.

Aperos y menajes de cocina con utensilios, 110.000 pesetas.

Dos mesas y sillas y billar, 120.000 pesetas.

Un armario trinchero para cubertería, 20.000 pesetas.

Un armario guardarropa, 20.000 pesetas.

Un frigorífico botellero, 95.000 pesetas.

Una mesa escritorio y dos sillas, 37.000 pesetas.

Veinte mesas y correspondientes sillas, 100.000 pesetas.

Un armario frigorífico escaparate, 97.000 pesetas.

Un mueble nevera, 92.142 pesetas.

Total, 1.354.061 pesetas.

Siendo, por tanto, el valor de lo subastado en la cantidad de 15.329.061 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-El acto de primera subasta tendrá lugar día 28 de febrero de 1989, a las diez treinta horas de la mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 28 de marzo de 1989, a las diez treinta horas de la mañana, y en el supuesto que igualmente resultare desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 28 de abril de 1989, a las diez treinta horas de la mañana; cualquiera de dichos actos habrán de tener lugar en Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo Melilla, sita en plaza Alférez Provisinal, 1, 2 izquierda.

Segunda.-Que para tomar parte en la licitación habrá de consignarse en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de tasación, practicada ésta en la cantidad de 15.329.061 pesetas, sin cuyo requisito no podrá admitirse posturas. Que en cualquiera de las subastas anunciadas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente mencionada, o resguardo acreditativo de haberlo hecho en establecimiento bancario y a favor de este Tribunal los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.-En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación rebajada en un 25 por 100 en segunda subasta; si llegase a tercera subasta, saldrán sin sujeción a tipo el postor que ofrezca las dos terceras partes de la que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará provisionalmente el remate y se hará saber el precio ofrecido al deudor don Juan Casals Iturriza, herederos y causahabientes de don Jaime Casals Prats, para que en el término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizan previamente el depósito legal o, en su caso, pague cantidad ofrecida por el mejor postor para que se desinfecte la aprobación del remate, obligándose propio tiempo a pagar el principal restante, y los gastos ocasionados en la ejecución, en los plazos condiciones que ofrezcan, y que oído al ejecutante podrá aprobar la Magistratura. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que tratándose uno de los bienes subastados a derechos de traspaso de local comercial, habiéndose de estar a lo prevenido en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, siendo por cuenta y cargo del nuevo adjudicatario el pago de los derechos de traspaso que corresponda al propietario de dicho local.

Melilla, 28 de noviembre de 1988.-El Secretario.-9.815-A.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco José Pérez Navarro, Magistrado Provincial de Trabajo número 1 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 8.419/1988, ejecución número 181/1988, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Vicente Olmos Tama y otros, contra la Empresa «Organización Hostelería Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Una balanza «Dibal», modelo Pensile, «niket», 40.000 pesetas.

2. Una churrera «Dobra», modelo GP, a gas, 208.000 pesetas.

3. Una sierra congelados «Gesame», modelo M-350 III, 77.000 pesetas.

4. Una sierra congelados «Gesame», modelo 2, 40.000 pesetas.

5. Un triturador «Lomis», vaso cristal, número 6.580, 23.000 pesetas.

6. Un horno pizzas «Novosira», modelo Ma Profi R"2, 315.000 pesetas.

7. Un molino café «Cimbalis», modelo Alinox, 1.000 pesetas.
8. Una máquina café «Cimbalis», modelo M-20 4C, 350.000 pesetas.
9. Un tostador pan «Silanos», modelo F-3, 19.000 pesetas.
10. Una mesa rectangular madera, patas marro-s, 8.000 pesetas.
11. Siete mesas cuadradas, patas negras redondas, 1.000 pesetas.
12. Tres mesas cuadradas de railite, patas negras, 1.000 pesetas.
13. Una vitrina expositora sobre mostrador, 1.000 pesetas.
14. Un lavavajillas «Hoonwed», modelo CM-52, 130.000 pesetas.
15. Un horno «Fri-Fri», 50.000 pesetas.
16. Una vitrina expositora, 1,5 metros, con ruel-s, 145.000 pesetas.
17. Una báscula «Defor», 300 kilogramos, 10.000 pesetas.
18. Un molino de café y pan «Ortega», 30.000 pesetas.
19. Una gofrera de dos unidades modelo D2-W, 1.000 pesetas.
20. El derecho de traspaso de un local de negocio en Valencia, Sangre, 11, bajo, de unos 130 metros cuadrados, con altílo incluido, 12.000.000 de pesetas. Total, 13.800.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Arce, 36, en Valencia, en primera subasta el día 24 de enero de 1989, a las once horas, no admitiéndose dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 31 de enero, a las once horas, en la que se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin elección a tipo, la cual tendrá lugar el día 7 de febrero, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia, calle Albacete, número 4; depositario: Sr. Olmos Tamarit, domiciliado en Catarroja, avenida Doctor Gómez Ferrer, 55, 1, 5.ª, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, Valencia a 1 de diciembre de 1988.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-9.816-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles número 406 de 1987 seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 12.455.699 pesetas, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Rianza, en nombre y representación

del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Valcárcel Martínez, mayor de edad, vecina de Albacete, en calle Costa Rica, 3, y herencia yacente o herederos desconocidos e inciertos de don Pascual Iñiguez Montoya, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que sucintamente se describen al final de este edicto con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de febrero de 1989, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 28 de marzo de 1989, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 28 de abril de 1989, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo, en la primera subasta, el de tasación, fijado de común acuerdo por las partes, que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos, se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo; y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto; pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas segunda y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote número 1. Solar edificable situado en calle Hermanos Quintero, de Albacete, con fachada de 15 metros 30 centímetros a la citada calle y con una superficie total aproximada de 390 metros cuadrados. Linda: Por el frente, dicha calle, en la que no tiene número de orden; derecha, entrando, casa de don Antonio y don José María Pérez López y de don José Mateos Abellán; izquierda, propiedad de la casa número 58 de calle Marzo, de don Juan de Dios Soria Molina, y espalda, la casa número 60 de la citada calle de Marzo. Inscrita al tomo 491, folio 91, finca 28.637, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Albacete. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Lote número 2. Nave cubierta en única planta, sita en Albacete, calle Hermanos Quintero, correspondiéndole el número 1. Comprende una extensión superficial de 314 metros 46 decímetros cuadrados. Dicha nave está dividida en tres departamentos: Uno, que es la entrada, por la calle de su situación, donde tiene una línea de fachada de 6 metros, que tiene una superficie de 58 metros 80 decímetros cuadrados; otra, a continuación y al fondo, de 170 metros 40 decímetros cuadrados, y otra, a la derecha y al centro de las otras dos, de 85 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 873, libro 57, sección segunda, folio 127, finca 3.602, inscripción primera. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Lote número 3. Un edificio de una sola planta, sito en Albacete, calle de Marzo, número 60, dedicado a patio. Tiene una superficie de 666,5 metros, y linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, edificio de doña Angeles Sahuquillo Palomera y sus hijos, señores Soria Sahuquillo; izquierda, casas de calle Batalla del Salado y otra de Pascual Iñiguez Montoya, y espalda, edificio de doña Angeles Sahuquillo Palomera y sus hijos. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.107, libro 139, sección segunda, folio 243, finca 8.691, inscripción segunda. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Lote número 4. Tierra sita en camino de la Pulgosa, en el sitio Hoya de San Ginés, término municipal de Albacete, de caber 12 áreas y 2 centiáreas; linda: Por el norte, camino de servidumbre; sur, Telesforo Molina; este, terreno de don Juan Amo Vázquez, y oeste, resto de la finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.000, libro 102, sección segunda, folio 113, finca 6.446, inscripción segunda. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de noviembre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Pilar Alonso Saura.-El Secretario.-6.037-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares, dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra seguido y promovido por don José Luis Colomer Hernández contra la Entidad «Coprein, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber y público que se ha aprobado el nombramiento de Síndicos efectuado a favor de don Ignacio Zornoza Tejedor, don Honorato López Requero y don Daniel Méndez Dorado, en la Junta general de acreedores celebrada en méritos de dicho procedimiento en 19 de octubre de 1988, a los que por haber aceptado y jurado ya el fiel desempeño de sus cargos, se les ha puesto en legal posesión de los mismos, previéndoles que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Alcalá de Henares a 26 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.672-C.

ALICANTE

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en autos número 419/1985, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don John Ravel y doña Chiara Stefani, por el presente se hace saber que se ha dejado sin efecto el señalamiento del día 25 de mayo de 1989 (festividad de Corpus Christi) para la celebración de la tercera subasta de la finca registral número 11.268, y para que dicha subasta tenga lugar se ha señalado nuevamente el día 1 de junio de 1989, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Y se notifica dicho señalamiento mediante este edicto a los demandados.

Dado en Alicante a 25 de noviembre de 1988.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria judicial.-16.669-C.

AVILA

Edicto

En virtud del presente edicto se hace saber a Francisco Javier Miguel Mancebo Fernández, hijo de Dionisio y Catalina, con documento nacional de identidad número 6.559.818, nacido en Navaluenga, de treinta y cuatro años, soltero, empleado, que en ejecutoria 58 de 1986, dimanante de procedimiento oral 154/1985, por delito de lesiones, que contra él se sigue en este Juzgado, se ha dictado auto en fecha 28 de enero de 1988, por el que se le aplica el beneficio de suspensión de condena por el plazo de dos años, respecto de la pena de dos días de arresto menor a que fue condenado en sentencia de fecha 10 de febrero de 1986 por falta de lesiones, conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de marzo de 1908, y haciéndole las oportunas advertencias a tenor con lo dispuesto en los artículos 7, 10 y 14 de la mencionada Ley de Condona Condicional.

Dado en Avila a 1 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario en funciones.-18.753-E.

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección Primera, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 465/1988, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernando Arana Urrutia y doña Vivianne de Beaumont, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 27 de enero de 1989, a las doce horas; para la segunda, el día 24 de febrero, a las doce horas, y para la tercera, el día 31 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 7.000.000 de pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 5.250.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lonja número 4 del edificio señalado con los números 7-9 de la calle Sollube, en Galdacano-Vizcaya, con una superficie de 43 metros cuadrados y 92 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Bilbao a 23 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—La Secretaria.—16.657-C.

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 604/1988, se siguen autos de judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), contra don Alberto de la Vega Guerricagotia y doña Daria Puyuelo Morlán, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que luego se describirán y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 7 de marzo, 7 de abril y 8 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando previamente el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lonja segunda, que es izquierda entrando. Valorada en 1.430.000 pesetas.

Piso primero izquierda, con su correspondiente camarote y una lonjilla o cuarto destinado al portero, a la izquierda, entrando en el portal. Valorado en 5.170.000 pesetas.

Ambos elementos forman parte de la casa señalada con el número 4, hoy número 1, de la calle Portal de Zamudio, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 1 de diciembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—9.820-A.

GANDIA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado de la Entidad «Recreativos Juventud, Sociedad Anónima», con domicilio social en Oliva, con el número 233/1988, en el día de hoy se ha dictado auto declarando la insolvencia provisional de la instante con una diferencia en favor del activo de 11.973.219 pesetas y se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero del próximo año, y hora de las diez y media, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de persona que les represente con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores y demás personas interesadas, expido el presente, que firmo en Gandía a 24 de noviembre de 1988.—El Juez, Francisco Javier Lluch Corell.—El Secretario.—16.661-C.

HUELVA

Edicto

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 30/1987, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por la Procuradora señora García Uroz, contra «Juncaru Onuba, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 18 de enero de 1989, y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de febrero de 1989, y hora de las nueve treinta, con la rebaja del 2 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 2 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurra postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, si sujeción a tipo, para el día 13 de marzo de 1989, hora de las nueve treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectos las fincas ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar

1.ª Urbana. Edificio en Huelva, en avenida de Federico Molina y calle Puebla de Guzmán. Tiene una superficie de 653,60 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 43.226.000 pesetas.

2.ª Urbana 11. Piso ático en Huelva, avenida Federico Molina, 32. Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 966.000 pesetas.

3.ª Urbana 1. Local comercial en Huelva, en calle Niebla, número 3, con una superficie aproximada de 34,20 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 1.955.000 pesetas.

4.ª Urbana 2. Local comercial en Huelva, en la calle Niebla, número 3, con una superficie aproximada de 43,20 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 2.415.000 pesetas.

5.ª Urbana 3. Local en Huelva, en la calle Niebla número 3, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 3.623.000 pesetas.

6.ª Urbana 8. Piso tercero izquierda, en Huelva en la calle Niebla, número 3, con una superficie aproximada de 78,30 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 1.610.000 pesetas.

7.ª Urbana 9. Piso tercero derecha, en Huelva, en la calle Niebla, número 3, con una superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 1.817.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario.—6.028-3

LA LAGUNA

Edicto

Don Manuel Díaz Sabina, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de La Laguna,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 187/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo,

stancia del Procurador señor García del Castillo, en nombre y representación de don Ansberto Pérez González, contra la entidad mercantil «Finca del Sol, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y en dicho procedimiento, en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración; por segunda vez, en su caso, término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 de su valoración, y por tercera vez, en su caso, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la demandada y que al final se presan, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, excepto la tercera, que lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta a que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto la tercera, en que el tipo será el señalado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando al resguardo de haberla hecho en el establecimiento depositado al efecto.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 20 de enero y hora de las diez, para la primera subasta; el 27 de febrero de 1989, a las diez horas, para la segunda subasta, y el 27 de marzo de 1989, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza el Adelantado, 14.

Bienes a subastar

Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de La Matanza de Acentejo, a los sitios que dicen «Jagré», «La Breña» o «El Tigre» y «Chozas de Tío Yanes», «Santisimo» o «Cercado», denominada en la actualidad «Finca del Sol», con medida superficial de 2 hectáreas 27 áreas 28 centiáreas, y linda: Norte, con ribera del mar en parte y en otras con don José Yanes Regalado; sur, herederos de don Manuel Gutiérrez Armas, hoy «Finca del Sol», don Antonio Gutiérrez Hernández y don Domingo López Espinosa; este, don José Yanes Regalado y herederos de don Manuel Gutiérrez Armas, hoy «Finca del Sol», oeste, con don Domingo López Espinosa. Dentro de la finca se halla enclavada una casa para medianeros, macacén y ganancia, todo en una planta, que ocupa unos 150 metros cuadrados. Existe también enclavado, dentro de la total finca, un terreno de unos 400 metros cuadrados, propiedad de herederos de don Manuel Gutiérrez Armas, hoy «Finca del Sol», que es la finca registral número 3.694. Es la parcela 132 del folio 1 del Catastro.

Inscrita en el tomo 1.202 de La Matanza, libro 48, folio 115, finca 4.192, inscripción 3.^a

Rústica. Trozo de terreno donde llaman «Jagré», sito en el término municipal de La Matanza de Acentejo, que mide 4 áreas 37 centiáreas, y que según resulta del título de que trae causa, tiene 470 metros cuadrados, y linda: Al este, servientia; este, tierras que fueron de don Domingo Hernández Ravelo, luego de sus herederos de don Venancio Gutiérrez Rivero; norte, herederos de don Domingo Alfonso García, y sur, don Ignacio Armas Hernández. Es la parcela 116 del polígono 1 del Catastro.

Inscrita al tomo 990 de La Matanza, libro 43, folio 6 finca 3.694, inscripción 3.^a

Rústica. Trozo de terreno en el sitio de «La Sabina», en el término de La Matanza de Acentejo, que mide según el título 22 áreas 44 centiáreas, y según reciente medición, 20 áreas 48 centiáreas, y linda: según el título: Al este, con tierra de don José Mena y don José Gutiérrez González, y al norte, oeste, con otras de don Domingo López, y hoy, según anfitrías: Al norte, este y sur, Milagros Gutiérrez López, y oeste, también la misma finca, de la que le parte servientia, conocido todo ello como finca «La Sabina».

Inscrita en el tomo 990 de La Matanza de Acentejo, libro 23, folio 221, finca 2.522.

Rústica. Trozo de terreno en el sitio de «La Sabina», en el término municipal de La Matanza de Acentejo, que según el título tiene 6 áreas 39 centiáreas, y según reciente medición, 16 áreas 1 centiárea, y linda, según el título: Este, oeste, norte, sur, tierras, respectivamente, de don Domingo López, don José Mena, doña Ursula Manrique y don Francisco Armas, y actualmente: norte y este, finca «Ghia», de doña Milagros Gutiérrez López, y oeste, Antonio Perera Hernández. Inscrita en La Matanza, libro 1, folio 258 vuelto, finca 62.

Rústica. Tierra de terreno situado en el término municipal de La Matanza de Acentejo, que mide 4 hectáreas 75 áreas 84 centiáreas, donde dicen «Ghia», «La Breña» y «Hoyo de la Breña», con derecho a regar con tomadero que sale del Barranco de Acentejo. Linda: Noroeste, en parte terrenos de don Luis de Vera (hoy «Finca del Sol, Sociedad Anónima»), en parte con el mar, en otra parte con don Luis Olano (hoy «Finca del Sol, Sociedad Anónima»), y de otra, con don Antonio Perera; suroeste, de don Antonio Perera; sureste, canal que atraviesa la finca matriz y que lo separa de la porción adjudicada a don Rizal Gutiérrez López, y nordeste, en parte don Luis Olano (hoy «Finca del Sol, Sociedad Anónima») y en otra de herederos de los señores Gutiérrez Armas. Linda además esta porción, por todos sus lados, con finca de don Luis de Vera («Finca del Sol, Sociedad Anónima»), enclavada dentro de sus propios linderos.

Inscrita al tomo 1.034 de La Matanza, al libro 44, folio 152, finca 3.792.

Rústica. Trozo de terreno sito en el término municipal de La Matanza de Acentejo, al lugar conocido por «El Cercado», con una extensión superficial de 79 áreas 54 centiáreas, que linda: Al este, barranco que le separa de Candelaria Gutiérrez Hernández y Nicolás Martín Yumar; oeste, «Finca del Sol, Sociedad Anónima»; sur, «Finca del Sol, Sociedad Anónima», y norte, litoral costero.

Inscrita en el tomo 433 de La Matanza, libro 56, folio 144, finca 4.831.

Rústica. Finca conocida por «Boquerón», en el sitio de «La Sabina», en el término municipal de La Matanza de Acentejo, que mide según el título 79 áreas 47 centiáreas y según reciente medición 79 áreas 86 centiáreas, y linda, según el título: Este, con la de Domingo López; oeste, con la de don Lorenzo Cullen Machado; norte, ribera del mar, y sur, con la de don Teófilo Palenzuela, y actualmente norte, ribera del mar; sur y este, finca «Ghia», de doña Milagros Gutiérrez López, y oeste, Antonio Perera Hernández.

Inscrita en el tomo 990 de La Matanza, libro 1, folio 258 vuelto, finca 624.

Valorada pericialmente en 79.614.280 pesetas.

La Laguna, diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel Díaz Sabina.—El Secretario.—16.668-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 834/1986, instado por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vega González, contra doña Ana Delia Suárez Pérez y don José María Gimeno Salvador, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a los importes que a continuación de sus descripciones se dirá.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granadiera Canaria, 2, se ha señalado el día 24 de enero, a las once horas,

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de febrero, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 28 de marzo, a las once horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de las descripciones de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

3. Trozo de terreno de manchón en sector Los Castillos, con una superficie aproximada de 20 áreas. Linderos: Al norte, con terrenos de don Antonio Sánchez; al naciente, con la carretera que conduce a Riquianez; al sur, con terrenos de don Manuel Sánchez Domínguez, y al poniente, con carretera de Arucas a Teror. Inscripción pendiente de verificarse al ahora titular. Es la finca número 13.794, inscrita al folio 235 del libro 272 del número 1. Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

4. Trozo de terreno de labor y de manchón conocido como Tercera al Sur, en sector Los Castillos. Con una superficie de 27 áreas 51 centiáreas, a que estiman equivaler 6 celemines en medidas locales. Linderos: Al norte, con terrenos de los consortes don José Gimeno Salvador y doña Ana Delia Suárez Pérez; al naciente, con terrenos de don José García; al sur, con terrenos de doña Dolores Sánchez Domínguez, y al poniente, con carretera y grupo escolar. Inscripción pendiente de verificarse al ahora titular. Es la finca número 15.318, inscrita al folio 182 del libro 295 del mismo Registro de la Propiedad número 1. Tasada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

1. Número 6: Piso vivienda designado como central en la planta principal o primera alta del edificio al que corresponde el número 37 del paseo de Tomás Morales haciendo esquina a la calle Murga. La ubicación central es subiendo la escalera. La vivienda ocupa 128 metros cuadrados de superficie útil. Linderos (según su fachada al paseo de situación): Al frontis, con el paseo de Tomás Morales, dos patios de luces y con la vivienda número 5; a la derecha, con la vivienda número 5, con dos patios de luces, con el hueco de la escalera y con las viviendas número 5 y número 7; a la izquierda, con el inmueble de los señores Ponce Blanco y con patio de luces, y al fondo, con tres patios de luces, con hueco de la escalera y con la vivienda número 7. Cuota comunitaria: Es de 7 centésimas en las partes y elementos comunes del total inmueble. Inscripción: Pendiente de verificarse al ahora titular. Es la finca 4.928, inscrita al folio 66 del libro 465 en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital. Tasada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

2. Número 7: Piso vivienda designado como derecha en la planta principal o primera alta del edificio al que corresponde el número 37 del paseo de

Tomás Morales, haciendo esquina a la calle Murga. La ubicación derecha es subiendo la escalera. La vivienda ocupa 135 metros cuadrados de superficie útil. Linderos (según su fachada a la calle de situación): Al frontis, con la calle Murga y con dos patios de luces; a la derecha, con el inmueble de los señores Ponce Blanco y con patio de luces; a la izquierda, con la vivienda número 5, con hueco de escalera, con dos patios de luces y con la vivienda número 6, y al fondo, con el inmueble de los señores Ponce Blanco, con tres patios de luces y con hueco de la escalera. Cuota comunitaria: Es de 7 centésimas en las partes y elementos comunes del total inmueble. Inscripción pendiente de verificarse al ahora titular y es la finca número 4.930, inscrita al folio 147 del libro 62 del Registro de la Propiedad número 5. Tasada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—6.031-3.

MADRID

Edictos

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 384/1988, se tramita demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra la Sociedad «Inmuebles y Servicios Asociados, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, que asciende a la cantidad de 9.294.643 pesetas, en la que se ha dictado resolución en la que se acuerda lo siguiente:

Sacar en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, las fincas hipotecadas, por el precio fijado en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, los siguientes días:

Primera subasta, el día 20 de enero de 1989, a las doce treinta horas.

Segunda subasta, el día 3 de marzo de 1989, a las trece horas.

Tercera subasta, el día 28 de abril de 1989, a las once treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado y quienes quieran participar lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el siguiente:

Para la finca registral número 2.262 es de 2.367.000 pesetas.

Para la finca registral número 2.268 es de 1.699.000 pesetas.

Para la finca número 2.269 es de 1.899.000 pesetas.

Para la finca número 2.287 es de 2.013.000 pesetas.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 50 por 100 del precio tipo de la subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 50 por 100 del tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación.

Descripción de las fincas

Finca número 2.262, inscrita en el Registro de Colmenar Viejo, al tomo 435, libro 30, folio 173, inscripción 3.ª, y cuya descripción registral es la siguiente:

4. Ocho. Vivienda letra A o derecha, entrando en la planta baja del edificio radicante en Navacerrada, sitio «Prado de la Rubia», con acceso por el portal número 2 de la zona interior ajardinada, pegante a la calle de nuevo trazado, aún sin nombre; consta de varias dependencias y servicios y ocupa la extensión útil de 74,87 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, rellano de acceso, portal y vivienda B de esta planta; fondo, vivienda B de esta planta, portal I; derecha, entrando e izquierda, zona ajardinada.

Cuota en el valor de la total finca y elementos comunes generales, 2,036 por 100, y en los elementos comunes de su propio portal o escalera, 16,306 por 100.

Finca número 2.268, inscrita en el Registro de Colmenar Viejo, al tomo 435, libro 30, folio 191, inscripción 3.ª, y cuya descripción registral es del tenor literal siguiente:

8. Catorce. Vivienda letra A o derecha, entrando en la planta baja del edificio radicante en Navacerrada, sitio «Prado de la Rubia», con acceso por el portal número 3 de la zona interior ajardinada, pegante a la calle de nuevo trazado, aún sin nombre; consta de varias dependencias y servicios y ocupa la superficie útil de 55,80 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, rellano de acceso, portal y zona ajardinada; fondo, zona ajardinada; izquierda, entrando, vivienda B de la misma planta, portal número 2.

Cuota en el total valor de la finca y elementos comunes generales, 1,517 por 100, y en los elementos comunes de su propio portal o escalera, 15,908 por 100.

Finca número 2.269, inscrita en el Registro de Colmenar Viejo, al tomo 435, libro 30, folio 194, inscripción 3.ª:

9. Quince. Vivienda letra B o izquierda, entrando en la planta baja del edificio radicante en Navacerrada, sitio «Prado de la Rubia», con acceso por el portal número 3 de la zona interior ajardinada, pegante a la calle de nuevo trazado, aún sin nombre; consta de varias dependencias y servicios y ocupa una extensión útil de 55,80 metros cuadrados. Linderos: Por su frente o entrada, rellano de acceso, portal y zona ajardinada; fondo, zona ajardinada; derecha, entrando, vivienda A de esta planta, e izquierda, vivienda A de igual planta, portal número 4.

Cuota en el valor de la total finca y elementos comunes generales, 11,517 por 100, y en los elementos comunes de su propio portal o escalera, 15,908 por 100.

Finca número 2.287, inscrita en el Registro de Colmenar Viejo, al tomo 435, libro 30, folio 248, inscripción 3.ª, y cuya descripción registral es del tenor literal siguiente:

14. Treinta y tres. Vivienda letra B o izquierda entrando en la planta baja del edificio radicante en Navacerrada, sitio «Prado de la Rubia», con acceso por el portal número 6 de la zona interior ajardinada, pegante a la calle de nuevo trazado, aún sin nombre; consta de varias dependencias y servicios y tiene la superficie útil de 64,10 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, rellano de acceso, portal y vivienda A de esta planta; derecha, entrando e izquierda, zona ajardinada, y fondo, vivienda A de igual planta, portal número 7.

Cuota en el valor de la total casa y elementos comunes generales, 1,743 por 100, y en los elementos comunes de su propio portal o escalera, 16,070 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1988.—La Magistrada-Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—El Secretario.—6.030-3.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 567 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra don Manuel Pérez Sánchez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1989, a las once horas.

Segunda subasta: El día 24 de mayo de 1989, a las once horas.

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1989, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta suma de 7.280.000 pesetas, para la finca registral número 9.147 y de 9.100.000 pesetas para la finca registral número 9.237, pesetas para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previniéndose además que todo licitador acepta con bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Solar señalado con los números 6 y 8 en la calle Misericordia, de Medina Sidonia. Tiene una superficie de 560 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Misericordia; derecha, entrando, casa número 4 de calle Misericordia; derecha, entrando, casa número 10 de dicha calle, y fondo, los ejidos del castillo.

Dentro de la descrita finca y según resulta del ac levantada en Medina Sidonia, el 15 de marzo de 1988 ante el Notario don Ignacio Linares, número 150, orden, existe una nave industrial dedicada al envase de aceites, azúcar, legumbres y cereales, donde estaban instaladas en aquellas fechas las maquinarias que en la propia acta se relacionan, sin perjuicio de modificaciones que hayan podido introducirse con posterioridad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, al folio 149, del libro 268 de aquella ciudad tomo 516, del archivo, finca número 9.147, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Solar que según reciente medición, tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados, sobre el se alza diversas construcciones con una superficie de 700 metros cuadrados, en planta baja y 242 metros cuadrados, en planta alta. Esta nueva finca tiene una fachada de 46 metros a la calle Nuestra Señora de Paz, de Medina Sidonia. Forma un polígono de

los. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa del hospital del número 3, de la calle de Amor de Dios; izquierda, con don Julián Roldán Parrado, y espalda, calle de la Capellanía que posee don Antonio Illán y jardín de doña Josefa y doña Angeles y calle Amor de Dios, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al folio 28, del libro 271, tomo 522, inscripción primera de agrupación e hipoteca, finca 9.237. La mencionada hipoteca se extiende en virtud del acto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria. 215.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1988.—Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz. Secretario.—16.674-C.

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.096/86 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra Antonia Fernández Sobrino y Benito Cano Montes, reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana: En la ciudad de Utrera, situada en la calle de San Blas, número 15. Tiene una superficie el solar de 450 metros cuadrados. Dentro de su perímetro ha sido construido una nave de una sola planta, edificada en ladrillo y techo de urulita que tiene 9 metros de ancho y 50 metros de largo, que hacen un total de 450 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Linda: Por la derecha, entrando, con la nave de doña María González Zabala y finca de doña María Sánchez Piña e hijos; por la izquierda, con casa de don Joaquín Antúnez Arcos y don Pedro Sánchez Salazar, y por el fondo, con fincas de don Joaquín Díaz Sánchez y don Felipe Cosín Velamazán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera (Sevilla), al folio 90, en el tomo 1.009, libro 343 de Utrera, finca 15.414, inscripción primera de dominio segunda de hipoteca.

La subasta tendrá lugar el próximo 7 de abril de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 8 de mayo de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomarán parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.

Don Eduardo Cruz Torres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.096/86, instados por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Benito Cano Montes y doña Antonia Fernández Sobrino, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

El Secretario don Eduardo Cruz Torres formula la siguiente propuesta de providencia,

Dada cuenta, con el anterior escrito que se une a los autos de su razón. Y en vista de lo que se expone y solicita adiciónense los despachos que se acompañan en el sentido de hacerse constar que la hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Entregándose nuevamente para su cumplimiento al Procurador actor.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 11 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario, Cruz Torres.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto, y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito caso necesario, y cumpliendo lo mandado libro el presente testimonio con el visto bueno del Magistrado-Juez que firmo en Madrid a 11 de octubre de 1988.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—16.673-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 174/1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra «Vilarba, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero de 1989 próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.296.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de marzo de 1989

próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril de 1989 próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Bien objeto de subasta

Planta baja, perteneciente a un edificio sito en la calle Telefónica, sin número, en la villa de Mugaros. Bajo comercial sin dividir, de 534 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la Telefónica y, en parte, portales y huecos de la escalera del edificio; espalda, Pedro Boado; derecha, Santiago Martínez Planta; y en parte, los portales del edificio, e izquierda, los citados portales y patio anejo a la finca número 1, o planta baja de la casa número 74 de la calle Comandante Lobo. Tiene una cuota de participación de 30 centésimas en relación al valor total del inmueble.

Está inscrita en el tomo 451, libro 55 del Ayuntamiento de Mugaros, folio 194, finca 6.728 del Registro de la Propiedad de Puente deume.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.675-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos con el número 1.330/1986, a instancia de Banco de Castilla, representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo contra don Casimiro Menchero Sobrino, don Casimiro Menchero Ruiz y doña María Dolores Menchero Sobrino, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de marzo de 1989 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de abril de 1989 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo de 1989 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos

terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son: Piso 3.º izquierda, sito en la calle Bolivia, 16, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 al tomo 553, folio 167, finca número 5.725.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.680-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 650/1987 a instancia del Procurador señor Vicente Arche Rodríguez en nombre y representación de Banco de Crédito Industrial contra don Manuel Uzal Vidal y doña Celsa Puente Porto sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1989 a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 13.230.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de marzo de 1989 a las doce horas, por el tipo de 9.922.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de abril de 1989 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno a monte que conoce como «Coviña» y «Casanova». Extensión de 6 áreas 54

centiáreas. Linda: Norte, camino que La Consolación conduce a Parada; sur, de Julia Constela; este, de Enrique Constela Mejida, oeste, carretera que va a Codeseda o carretera de Vilapouca a la Estrada.

Radica en términos de lugar de Consolación, parroquia de Tabeiros, municipio ya dicho de La Estrada.

Sobre la finca descrita, ocupando parte de la misma, ha sido construida una nave industrial compuesta de semi-sótano de unos 200 metros cuadrados y bajo unos 452 metros cuadrados. Le es anejo el resto de terreno no ocupado por la edificación.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada a los folios 155 y 155 vuelto, del tomo 493, libro 388 de La Estrada, finca número 53.388, inscripción primera de agrupación de dos fincas inscritas al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria. La hipoteca se entiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1988.-El Juez.-La Secretaria.-16.676-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 518/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Explotación Agropecuaria del Arco, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de febrero de 1989 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 260.925.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de marzo de 1989 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de abril de 1989 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Millar denominada «Arco» en término municipal de Calera y Chozas en una superficie según título de 687 hectáreas 85 áreas e inscrita de 6.688 hectáreas 99 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, labranza de Silos y Aldehuela; oriente, Guitamo; mediodía, río Tajo, y poniente, Bercial. Dentro de esta finca se halla enclavada varias fincas urbanas.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.666-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 566/1987 instado por «Comercial 25, Sociedad Anónima» contra don José Villanueva Novacella y doña María Campo Pérez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 18 de abril de 1989, para la segunda el día 18 de mayo de 1989, y para la tercera el día 16 de junio de 1989, las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 4.900.00 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, si cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en el término de Alella (Barcelona), paraje Font de Cera, segregada de la llamada Montaña d'en Bernadas. Es la parcela señalada con el número 141 del plano general de la urbanización denominada «Ciudad Alella Park», Salvador Dalí. Ocupa una superficie de 2.932 metros cuadrados equivalentes a 77.604,176 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con zona verde; al sur, con la parcela 341; al este, con calle y parcela 122, y al oeste con zona deportiva y calle. Sobre la parcela descrita se encuentra construido lo siguiente, casa cubierta de tejado, compuesta de planta semisótano 1, de superficie 136,40 metros cuadrados, planta semisótano 2, de superficie 624 metros cuadrados, planta baja, de superficie 500 metros cuadrados, planta piso; de superficie 116,50 metros cuadrados, siendo el resto del terreno patio o jardín circundante. Los materiales de que consta la obra son los propios usados en esta región.

Inscripción lo está en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.478, libro 79 de Alella, folio 17 vuelto, finca número 3.483, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado».

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.679-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en los autos de secuestro, seguido en este Juzgado con el número 452/1981, a instancia del Procurador señor Jimeno García en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra «Realizaciones Inmobiliarias del Centro Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión inte-

rina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, la finca siguiente:

Finca urbana, número 22, de la escritura de préstamo. Piso sexto, letra B, del bloque número 5 de la calle Buenos Aires, sin número, al sitio Castillejo, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie construida aproximada de 91 metros cuadrados con 92 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con terreno no edificable; izquierda, entrando, con la vivienda letra A de igual planta; fondo, con terreno no edificable y parte del oloque número 4 de la misma urbanización, y frente, con rellano de acceso, caja de ascensor y parte de la vivienda letra C de igual planta. Cuota, 2.779 milésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.687, libro 367 de Fuenlabrada, folio 70, finca número 30.309, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, y en el Juzgado de Leganés, se han señalado los días 18 de abril y 23 de mayo de 1989, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el del 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, esto es, 915.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado del 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y sirva asimismo de notificación al demandado «Relaciones Inmobiliarias del Centro, Sociedad Anónima», en los edictos en que se acuerde el señalamiento de subasta.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.041-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.135/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Deco-Inox, Sociedad Anónima», don Francisco Martín-Barbero, doña Enriqueta Esteban Carvajal, don José Antequera Barbero y doña María Barbero Mellado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Bloque 1: De la propiedad de «Deco-Inox, Sociedad Anónima». Edificación de planta semisótano, de superficie 94 metros cuadrados, planta baja y piso alto, de superficie 180 metros cuadrados, situada en Blanes, calle Cuatro Vientos, sin número, construida sobre un solar de extensión superficial aproximada de 65 metros cuadrados; lindante: Por el frente, en línea de 8,60 metros, con dicha calle; por la derecha,

entrando, en línea de 20,40 metros, parte con el señor Antequera y parte con Cristóbal Gutiérrez; por detrás, en línea de 8,80 metros, con el resto de la finca matriz, de doña Montserrat Vila Ruyra, y por la izquierda, en línea de 19,80 metros, con terrenos de «SAFA». Obra inscrita a los folios 239 y 241 del libro 189 de Blanes, tomo 1.371, finca número 9.801.

Bloque 2: De la propiedad de «Deco-Inox, Sociedad Anónima». Urbana. Porción de terreno, solar industrial para edificación, en término municipal de Blanes, con frente a la carretera de acceso a la Costa Brava, de superficie 2.866 metros cuadrados, que linda: Al frente, sur, con la referida carretera y en pequeña parte, formando retranqueo, con resto de la finca matriz; al fondo, norte, con el camino llamado de Mas Pons; derecha, entrando, este, con resto de la finca matriz de que se segregó; izquierda, oeste, en parte con el mismo resto de finca matriz y en parte con porción de igual procedencia, anteriormente adquirida por el señor Pérez Alum y otro. Obra inscrita en el folio 105 del libro 217 de Blanes, tomo 1.490, finca número 12.969.

Bloque 3: De la propiedad de don José Antequera Barbero. Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana. Finca especial elemento número 5. Vivienda en la planta segunda en alto, puerta única, de la casa sita en Blanes, en la calle Guillerías, 56; ocupa una superficie útil de 120,80 metros cuadrados y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo y cinco habitaciones; lindante, tomando por frente la calle Guillerías; por la derecha, con resto de la finca que fue matriz; por la izquierda, con Antequera Barbero, y por detrás, con resto de la finca que fue matriz; tiene su acceso por el centro del propio elemento. Coeficiente: 23 enteros 21 centésimas por 100. Obra inscrita al folio 70 del libro 264 de Blanes, tomo 1.664, finca número 15.048.

Bloque 4: De la propiedad de don José Antequera Barbero. Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana. Finca especial elemento número 4. Vivienda en la planta primera en alto, puerta segunda, de la casa sita en Blanes, en la calle Guillerías, 46; ocupa una superficie útil de 70,8 metros cuadrados y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios; lindante, tomando por frente la calle de su situación: Por dicho frente, con vuelo de la calle Guillerías; por la derecha, con resto de la caja de la escalera, por donde tiene su acceso, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta primera de esta planta, y por detrás, con resto de la finca que fue matriz. Coeficiente, 13 enteros 57 centésimas por 100. Inscrita al folio 67 del libro 264 de Blanes, tomo 1.664, finca 15.047.

Bloque 5: De la propiedad de don José Antequera Barbero. Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana. Finca especial número 1. Local en planta baja destinado a almacén, con acceso, por la derecha entrando, de la villa de Blanes; ocupa una superficie útil de 71,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, y por detrás, con resto de la finca matriz, y por la izquierda, parte con vestíbulo, pasillo y caja de escalera de acceso a las plantas superiores y parte con el elemento número 2. Coeficiente: 13 enteros 81 centésimas por 100. Inscrita al folio 58 del libro 264 de Blanes, tomo 1.864, finca número 15.044.

Bloque 6: De la propiedad de doña María Barbero Mellado. Solar en Blanes, que figura inscrito al tomo 1.022, libro 104 de Blanes, folio 130, finca número 3.223.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta, el próximo día 17 de febrero de 1989, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será del bloque 1, 3.956.000 pesetas; bloque 2, 22.188.000 pesetas; bloque 3, 1.359.000 pesetas; bloque 4, 1.138.800 pesetas; bloque 5, 1.438.000 pesetas, y bloque 6, 5.040.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de marzo de 1989, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1989, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.035-3.

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaqué, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 413/1984, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el señor Ibáñez de la Caidiniere, contra don Alejandro Cobos Alvarez y doña Josefa Ballado Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En tercera subasta, al no haber sido rematada en ninguna de las anteriores, el día 25 de enero próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa del inmueble terreno y nave construida de una sola planta, con una superficie de 806,75 metros cuadrados, edificada en 720 metros cuadrados, en Torrejón de Ardoz, polígono industrial y calle de Orfebrería, 14, que linda: Al frente, en línea de 17,50 metros, con calle de su situación; derecha entrando, en línea de 46,10 metros, con Pedro José Villalba, y al fondo, en línea de 17,50 metros, con «Carme, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.952, folio 4, finca 32.473.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchís Fernández-Mensaqué.—El Secretario.—6.033-3.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.613/1984, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Sanz Robledo y don Manuel Ramírez Almeda, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por el tipo que se dirá la finca embargada (local). Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1989 a las once horas de su mañana.

La finca es 2/9 partes indivisas del local sito en Madrid, planta baja del edificio número 6 de la avenida de Manzanares, número 214. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.070, libro 329, folio 18, finca número 14.579. Valorada pericialmente en 6.062.222 pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad antes citada.

Segunda.—Para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, se señala el próximo día 12 de abril de 1989 a la misma hora, para la tercera, el próximo día 18 de mayo a la misma hora, esta última sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas para la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, y para tomar parte deberán consignar previamente el 50 por 100 de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos, certificaciones del Registro están de manifiesto, al igual que los títulos, en la Secretaría, se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, que podrá cederse a tercero.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaria.—6.039-3.

MÁLAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 830/1987, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra bienes especialmente

hipotecados por doña Soledad Quevedo Torroba y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 15 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 10 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca especialmente hipotecada. Urbana, local comercial situado en la calle de Miguel Bueno, sin número, en el lugar conocido por partido del Boquete, Vivero Boquetillo o barrio del Boquetillo, en término de Fuengirola. Se distingue con el número 2. Consta de una planta en estado diáfano. Cuenta con los servicios de agua, desagüe, y electricidad correspondiente. La superficie de su solar es de 209 metros 92 decímetros cuadrados, ocupando la edificación la totalidad de los mismos, linda: Por su frente, con la calle de Miguel Bueno; por la derecha, entrando, con porción segregada y que se vendió a don Manuel Redón Meseguer; izquierda, en línea de 15,25 metros con la casa distinguida con la letra E, y por el fondo, con resto de la finca matriz, destinado en parte a zona de circunstancia de vehículos. Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.193, libro 563 del Ayuntamiento de dicha población, folio 28, finca número 6.741-B, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido valorada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario judicial.—6.029-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.011/1988 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra bienes especialmente hipotecados por la Sociedad «Partnership Real Estate A/S», en

cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1989, y hora de las once de su mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 22 de febrero siguiente y hora de las once de su mañana para la segunda, y el día 20 de marzo del mismo año y hora de las once de su mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 2.º de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda tipo F número 44 en planta primer del bloque IX del Complejo Residencial Monte Miraflores, Sección B, en término de Mijas, pago de Calahonda, Urbanización Riviera del Sol. Tiene su acceso por la escalera número 8. Mide 79,03 metros cuadrados para salón-comedor con terraza, zona de cocina, dos dormitorios y baño. Inscrita al folio 10 del libro 358, tomo 1.136, finca número 26.390, inscripción 1.ª

2.º Urbana. Vivienda tipo F número 45 en planta segunda del bloque IX del Complejo Residencial Monte Miraflores, Sección B, en término de Mijas, pago de Calahonda, Urbanización Riviera del Sol. Tiene su acceso por la escalera número 8. Mide 79,03 metros cuadrados para salón-comedor con terraza, zona de cocina, dos dormitorios y baño. Inscrita al folio 107 del libro 358, tomo 1.136, finca número 26.392, inscripción 1.ª

3.º Vivienda tipo F número 46 en planta baja del bloque IX del Complejo Residencial Monte Miraflores, Sección B, en término de Mijas, pago de Calahonda, Urbanización Riviera del Sol. Tiene su acceso por la escalera número 8. Mide 79,03 metros cuadrados para salón-comedor con terraza, zona de cocina, dos dormitorios y baño. Inscrita al folio 109 del libro 358, tomo 1.136, finca número 26.394, inscripción 1.ª

4.º Vivienda tipo F número 47 en planta primer del bloque IX del Complejo Residencial Monte Miraflores, Sección B, en término de Mijas, pago de Calahonda, Urbanización Riviera del Sol. Tiene su acceso por la escalera número 8. Mide 79,03 metros cuadrados para salón-comedor con terraza, zona de cocina, dos dormitorios y baño. Inscrita al folio 11 del libro 358, tomo 1.136, finca número 26.396, inscripción 1.ª

5.º Vivienda tipo F número 48 en planta segunda del bloque IX del Complejo Residencial Monte Miraflores, Sección B, en término de Mijas, pago de Calahonda, Urbanización Riviera del Sol. Tiene su acceso por la escalera número 8. Mide 79,03 metros cuadrados para salón-comedor con terraza, zona de cocina, dos dormitorios y baño. Inscrita al folio 12 del libro 358, tomo 1.136, finca número 26.398, inscripción 1.ª

lores, Sección B, en término de Mijas, pago de Calahonda, Urbanización Riviera del Sol. Tiene su acceso por la escalera número 8. Mide 79,03 metros cuadrados para salón-comedor con terraza, zona de cocina, dos dormitorios y baño. Inscrita al folio 113 del libro 358, tomo 1.136, finca número 26.398, inscripción 1.^a

6.^o Vivienda tipo F número 49 en planta baja del bloque IX del Complejo Residencial Monte Miraflores, Sección B, en término de Mijas, pago de Calahonda, Urbanización Riviera del Sol. Tiene su acceso por la escalera número 9. Mide 79,03 metros cuadrados para salón-comedor con terraza, zona de cocina, dos dormitorios y baño. Inscrita al folio 115 del libro 58, tomo 1.136, finca número 26.400, inscripción 1.^a

7.^o Vivienda tipo F número 50 en planta primera del bloque IX del Complejo Residencial Monte Miraflores, Sección B, en término de Mijas, pago de Calahonda, Urbanización Riviera del Sol. Tiene su acceso por la escalera número 9. Mide 79,03 metros cuadrados para salón-comedor con terraza, zona de cocina, dos dormitorios y baño. Inscrita al folio 117 del libro 358, tomo 1.136, finca número 26.402, inscripción 1.^a

8.^o Vivienda tipo F número 51 en planta segunda del bloque IX del Complejo Residencial Monte Miraflores, Sección B, en término de Mijas, pago de Calahonda, Urbanización Riviera del Sol. Tiene su acceso por la escalera número 9. Mide 79,03 metros cuadrados para salón-comedor con terraza, zona de cocina, dos dormitorios y baño. Inscrita al folio 119 del libro 358, tomo 1.136, finca número 26.404, inscripción 1.^a

Valor de cada una de las ocho fincas descritas anteriormente: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-16.664-C.

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 69-C/1986, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Santiago Gutiérrez Jiménez y doña María del Pilar Ventas Sánchez Rojas y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al emandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.850.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ronda de Garay, Palacio de Justicia, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1989 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del po, el día 22 de febrero de 1989 y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1989 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, demás, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera

sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Rústica: Tierra en término de Villarrobledo, sitio Camino de San Clemente, a la derecha de la carretera, de caber 4 fanegas de apeo real, igual a 2 hectáreas 80 áreas 22 centiáreas; linda: Saliente, José María Arnaldos; mediodía, Miguel Mondéjar y Pedro Ortega; poniente, herederos de Manuel Moreno y Francisco y Jesús Segovia Cantero, y norte, José María Arnaldos. Sobre esta finca se ha construido lo siguiente: Tres naves cubiertas con medidas de 50 metros por 12 metros, 6 metros por 6 metros y 10 metros por 5 metros, cuyas superficies respectivas son 600, 36 y 50 metros cuadrados. Las naves se encuentran cubiertas a dos aguas con uraltia, con puerta de acceso corredera de hierro. Se ubica en segunda fila de la carretera general distando de la misma 150 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.036, libro 339, folio 106, finca número 9.474, inscripción séptima.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-6.032-3.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 152/1987, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Palencia, contra don Antonio Fernández Doyague, doña Albinar Martínez Ferrer, don Agustín Fernández Doyague, doña María Cruz Díez Fernández, don Jesús Fernández Doyague y doña Rosario Gil Sanmartín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que después se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 20 de marzo próximo, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 10.530.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de abril próximo, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 2 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y

para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Una tierra en término de Villada, al pago de Tamboril, de 3.250 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de Sisinio Martínez Llamazares; sur, hermanos Fernández Doyague; este, Mercedes Méndez, y oeste, carretera de Villada a Villalón. Sobre esta finca está enclavada una nave de 200 metros cuadrados, en cuya parte frontal, oeste, existe un local comercial y una entreplanta dedicada a oficina y almacén de material.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla al tomo 1.974, libro 86, folio 171, finca número 11.440.

Dado en Palencia a 28 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-6.040-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.016/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Lourdes Benítez Pleguezuelos y don Gaspar Garrido Sevilla, en reclamación de 3.750.256 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada a los demandados don Gaspar Garrido Sevilla y doña Lourdes Benítez Pleguezuelos:

1. Número 33.-Apartamento de la cuarta planta alta, señalado con el número 402, que tiene su acceso por el jardín o zona verde que la integra, que desde la calle del Oeste, situada al frente del edificio conduce al «hall», escalera, ascensores y pasillo posterior de distribución comunes; mide, aproximadamente, 66 metros cuadrados de la parte cubierta y 13 metros cuadrados su terraza particular, y linda, mirándolo hacia su fachada principal: Por el frente, con jardín o zona verde de la integra; por el fondo, con pasillo de distribución común; por la derecha e izquierda, con los apartamentos 401 y 403, y por las partes inferior y superior, con los apartamentos 302 y 302, respectivamente. Inscrita al tomo 1.041, libro 295 de Calviá, folio 126, finca 17.387, inscripción 1.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.^o, el próximo día 13 de marzo de 1989, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de abril de 1989, las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1989, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—9.817-A.

PLASENCIA

Edictos

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 148/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra don Nicoforo Luengo López, doña Inés Domínguez, don Francisco Luengo López, doña Ventura Torres Amores, doña María Magdalena Luengo López y don Juan José Rodríguez Sevilla, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 23 de febrero de 1989, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 29 de marzo de 1989, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 27 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 11.040.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Urbana.—Casa-habitación sita en la calle Valdegamas, hoy calle de Talavera, número 3, compuesta de planta baja, destinada a negocio comercial; principal, segundo y tercero y terraza. Tiene una superficie aproximada de 25 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa de herederos de Casimiro Alcón Fernández; izquierda, la de Luis Simón Arroyo, y espalda, los mismos herederos de Casimiro Alcón. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 972, libro 258, del Ayuntamiento de Plasencia, folio 96, finca 224-N, inscripción novena.

Dado en Plasencia a 5 de diciembre de 1988.—El Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—9.818-A.



Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez del Juzgado de primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 331/1987, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Barrado y doña Sinfioriana Barrado Muñoz, sobre reclamación de la cantidad de 1.285.205 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de febrero de 1989, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 30 de marzo de 1989, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 2 de mayo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de

haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

Término de Cabrero

1. Rústica.—Finca de cerezos, término Reventón, polígono 2, parcela 622, extensión 0,160 hectáreas. Linda: Al norte, con Emilia Pérez Barrado; al sur, con Inés Pérez Barrado; al oeste, con camino vecinal, y al este, con Félix Pérez Martín. Tasada en la suma de 1.500.000 pesetas.

2. Rústica.—Finca de cerezos y olivos en el término Collado, polígono 2, parcela 1.030, extensión de 0,190 hectáreas. Linda: Al norte, con Cuarto de la Loma (terreno mancomunado); al sur, con Félix Pérez Martín; al oeste, con Emilio Pérez Barrado, y al este, con José Pérez Pérez. Tasada en la cantidad de 250.000 pesetas.

3. Rústica.—Finca de Cerezos en el término Sancho Domingo, polígono 4, parcela 492, extensión 1,180 hectáreas. Linda: Al norte, con Benito Calle Prieto; al sur, con Emilio Pérez Barrado; al oeste, con Jesús Pérez Martín, y al este, con Isidoro Pérez Martín. Tasada en la suma de 500.000 pesetas.

Término de Casas del Castañar

4. Urbana.—Casa con corral de unos 200 metros cuadrados de extensión en Portillo la Viña, número 21. Linda: Por la izquierda, don Pascuala Fernández Calle, y fondo, con Pablo Collazo de la Calle. Tasada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—Finca de olivos en el término Tejonera, que ocupa una extensión 0,116 hectáreas, polígono 3, parcela 351. Linda: Norte, con carril; al este, con calleja; oeste, con calleja, y sur, con Gregorio Simón Fernández. Tasada en la suma de 200.000 pesetas.

6. Rústica.—Finca de cerezos con tenada al término Cebadilla, de una extensión de 0,172 hectáreas, polígono 12, parcela 92. Linda: Por el norte, este y oeste, con «Sociedad Sierrra»; al sur, con Ramón Chamorro Montero. Tasada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 5 de diciembre de 1988.—El Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—6.036-3.



Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 449/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra doña Lucía Pino Cortés, don Julián, don Víctor Manuel, don Antonio María, doña Adriana, doña Joaquina, don Juan Francisco y doña Lucía Eugenia Serrano Pino, y don Luis Sánchez Horando, don José Serrano Pino y doña María Carmen Díaz del Río Jáudenes, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar las fincas hipotecadas, que al final se describen, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 8 de marzo de 1989, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 10 de abril de 1989, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 10 de mayo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 44.160.000 pesetas para la primera finca; 4.600.000 pesetas para la segunda finca, y 71.760.000 pesetas para la tercera finca, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta

1. Casa con corral al sitio del barrio de San Miguel, señalada con el número 5, extramuros de esta ciudad. De una superficie de 780 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el paseo de la Isla; izquierda, casa de don Francisco Serrano, y espalda, con corral del mismo Francisco Serrano y almacenes y corrales de don Andrés Sánchez-Ocaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 99, vuelto, del tomo 692, libro 99 de Plasencia, finca número 3.581, inscripción cuarta.

2. Parcela de terreno, solar para edificar, sita en el barrio de la carretera de Monthermoso, en su nueva calle letra C, extramuros de esta ciudad, que ocupa una superficie de 79 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, solar de Gregorio Miguel Pérez; izquierda, otra de Eulogio Ramón; espalda, edificación de Angel Merino y Marcelino Rodríguez, y por su frente, en línea de 5 metros, con la citada calle letra C. Inscrita al folio 125, tomo 716, libro 105 de Plasencia, finca 4.295.

3. Edificio conocido por molino harinero, titulado de «Ange», al sitio de San Francisco, en la ribera del río Jerte, número 44, moderno, extramuros de Plasencia, reconstruido para la fabricación de harina, pimentón y otros productos, constituido de las dependencias que después de detallan. Ocupa el edificio 1.494 metros 67 decímetros, y lo no edificado, 2.392 metros 47 decímetros, lo que hace una total superficie de 3.887 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, que corresponde al oeste, con el río Jerte, calleja pública que la separa de la huerta del ex convento de San Francisco y la nueva finca letra B, fábrica de aserrar madera y taller de carpintería mecánica, propiedad de hijos de don Francisco Serrano; izquierda, o sea, al este, paseo de la Cruz Dorada y camino de la Isla; espalda o sur, con el expresado río Jerte y parcela de huerta de los herederos de don Buenaventura Delgado Gregorio y, por su frente, que corresponde al norte, con paseo o vía pública. Consta de las siguientes dependencias:

1. Nave-almacén de dos plantas, en sótano y planta baja, ésta con nivel a la plaza del barrio de San Miguel.

2. Almacén de fábrica de harina; nave de tres plantas: Una al nivel de la calle pública, con puerta a la misma, planta baja, en la parte posterior, y la tercera, con nivel a la plazuela del barrio de San Miguel.

3. Almacén. Nave de tres plantas: La baja con nivel a la calle posterior de todo el edificio, una planta intermedia y otra con nivel a la plazuela de San Miguel.

4. Patio de luz. Fábrica de harina. Se encuentra a nivel con la calle de la parte posterior del edificio, recibiendo luz las edificaciones reseñadas en los números 1 y 3.

5. Cuerpo de fábrica de harina. Nave de tres plantas y sótano. La planta baja, a nivel de la calle posterior.

6. Caldera. Edificio de una sola planta a nivel de la calle posterior de todo el edificio, con dos puertas a la misma.

7. Estriar. Cuerpo de planta baja y sótano al nivel de aquélla, corresponde al de la calle posterior. La cubierta, formada de terraza, y en ésta se encuentra la caseta de transformación eléctrica.

8. Turbina. Esta edificación consta solamente de sótano, donde se encuentra instalada la turbina hidráulica.

9. Oficina. Cuerpo adosado a los almacenes descritos en el número 2.

10. Almacén de trigo constituido por una nave de una sola planta.

11. Cobertizos. De construcción deficiente, pavimento de tierra y cubierta.

12. Cochera. Igual que la anterior, de una sola planta y pavimento de tierra.

13. Cuadra. Consta de dos plantas y de construcción deficiente.

14. Solar. Destinado en su mayoría a dar entrada a las dependencias de la parte baja de la fábrica de harina y molinos de pimiento.

15. Solar sin uso específico.

16. Desagüe canal pequeño, que sirve de desagüe para regular el agua del canal principal.

17. Franja de terreno que, en principio, fue la presa del canal.

18. Presa reguladora y otra de limpieza. La maquinaria y accesorios adscritos a esta finca, como pertenencias fijas de ella, son las siguientes:

Dos cerneadores planos «Planchister», de seis calles, suspendidos de juncos; un torno centrífugo de 2 metros y 50 centímetros de manga; un aspirador metálico de 50 centímetros; un colector multitubular de 84 mangas y otro de 144 mangas; una rosa de aspiración de cernido de 8 metros; una cepilladora de salvado, cónica, automática; dos sasones dobles; una aspiradora general, de madera; un colector multitubular de 144 mangas; un torno hexagonal de repaso y otro centrífugo, pequeño; una rosa de mezclas, triple; otra de aspiración de sasones; tres molinos dobles, de 60 centímetros, y cuatro de 45 centímetros; una báscula automática; los desatadores afinadores; seis elevadores dobles y ocho sencillos; un montacargas; una deschinadora de 8 calles; un torno decantador; un aparato magnético; un ciclo-neumático; una despuntadora de 1,08 de tambor; una despuntadora chaparrasca, con aspiración propia, de 1 metro de tambor; una despuntadora, con tambor de esmeril, de 70 centímetros; un rociador automático, con su correspondiente rosca metálica, y otro con doble rosca metálica; un monitor zig-zag, con dos zarandas y aspiración propia; un aspirador metálico de 70 centímetros; un ciclón colector metálico; un depósito metálico para rociadores; una mezcladora de piensos; un aspirador ciclo-neumático de recuperación de restos de limpia; un torno ciclón para acondicionamiento de polvo; una máquina lampia-sacos; un molino con piedras verticales de 50 centímetros; seis paralelas de piedra artificiales de 130 centímetros, con un motor de 27 H.P., de la «General Eléctrica»; un motor «Brown-Boveri», de 50 H.P., con reostato de aceite; otro igual de 40 H.P.; dos interruptores automáticos para los anteriores motores; una dinamo de 10 H.P.; los cuadros correspondientes a los dos

motores citados; una turbina con regulador, sistema «Francis»; una báscula «Canastrón» y dos de sobrepeso de 200 kilogramos; una máquina de estriar cilindros; un transformador de 85, de la «General Eléctrica»; un contador de 25 amperios.

La maquinaria reseñada lleva las transmisiones, correas, tuberías y los accesorios y herramientas necesarios para su funcionamiento.

También forma parte integrante de esta finca un canal que parte del Puente Nuevo y termina en la fábrica de harina, el cual se utiliza para el aprovechamiento de las aguas del río Jerte como fuerza motriz.

Asimismo forma parte integrante de la aludida finca una concesión para el uso de aguas públicas del río Jerte, con un caudal de 2.790 litros por segundo. Libre de cargas según manifiestan.

Dado en Plasencia a 5 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—9.819-A.

REQUENA

Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 183/1986, a instancias de Caja Rural de la Valencia Castellana, representada por el Procurador señor Erans Albert, contra don Antonio Costa Busquets y doña Dolores Cano Gil, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación el bien que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 6 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 3 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 7 de abril próximo y hora de las doce de su mañana; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Bien que se subasta

De la propiedad de Antonio Costa Busquets y Dolores Cano Gil.

Vivienda sita en La Eliana, en su calle Valencia, números 17 y 19, en primera planta, puerta 2, de 149 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.034, libro 43, folio 144, finca 2.870, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Requena a 2 de noviembre de 1988.—La Juez, Marta Pereira Penedo.—El Secretario.—15.760-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 490/1986, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Signo y Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1989 a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Porción de terreno sito en término de Vilaseca, partida «Bassa d'en Borràs», viña a bancals y olivos. Cabida: 14 áreas 28 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Anselmo Pujals Porqueras; este, camí dels Mollons; al sur, porción segregada, y oeste, autovía de Reus a Salou y parte con porción segregada.

Inscrita al tomo 1.149, folio 144, finca número 29.213.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Caso de resultar desierta tal subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de febrero próximo, a las diez horas.

Y si también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo próximo, a las diez horas, debiendo verificarse un depósito previo igual al de la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, sin permitírseles exigir otros; que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el adquirente a su pago y sin destinarse el importe del remate a su extinción, debiéndose entender que las acepta.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta a la deudora expresada en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 19 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—La Secretaría.—16.665-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 763/1985, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Eladio Sin Cebria, en nombre y representación de Banco Hispano Americano contra doña Isabel Juan Mari, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de enero de 1989, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 16 de marzo, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Urbana, 10/12 avas partes indivisas del local en planta baja, con una superficie de 580,85 metros cuadrados, ubicado en la calle Calvo Sotelo, número 1, de Paiporta (Valencia). Finca registral número 7.181. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana, una parcela solar de 123,21 metros cuadrados, ubicada en la partida Florida, de Paiporta (Valencia). Finca registral número 7.180. Valorada en 700.000 pesetas.

3. Urbana, un 20 de la parcela solar de 475,38 metros cuadrados, ubicada en calle Luis Vives, número 5, de Paiporta (Valencia). Finca registral número 7.256. Valorada en 700.000 pesetas.

Total: 5.400.000 pesetas.

Valencia, 7 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—16.886-C.



Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 585/1983, promovidos por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortenbach Cerezo, contra don Alfredo Lorite Fuentes y doña Rosario Mas Mahiques, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 16 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de febrero de 1989, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1989, a las once horas.

Bienes que se subastan

Unico lote.—Urbana, en término de Denia, partida de Jesús Pobre, hoy propia, para solar dentro del casco urbano del poblado de Jesús Pobre, anexo de Denia, de ocho áreas ocho centiáreas. Dentro de la misma existe una casa-habitación compuesta de planta baja destinada a cochera y almacén, y un piso alto destinado a vivienda. Está señalada con el número 51 de la calle del Generalísimo. Tiene una superficie de 230 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 783, libro 260, folio 172, finca número 18.692. Inscripción cuarta.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—16.881-C.



En virtud de lo acordado en diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 3.280/1988, por el presunto delito de robo, se ha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Valencia, don Antonio Prieto Madrigal, resolución, por la que, dado el paradero desconocido de la perjudicada, Renate Adele Leist, y a efecto de recibirle declaración y efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como por los posibles daños que le pudieran efectuarse, se le emplaza a la misma para que por plazo de diez días, desde la fecha de la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado a tal efecto.

Valencia, 30 de noviembre de 1988.—El Secretario.—19.119-E.

VALLADOLID

Edictos

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.312/1987-A, a instancia de doña Ascensión Núñez Calvo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Pablo Obona Dite, hijo de Obona Eyema y de Dite, nacido en Bata (Río Muni), el 3 de julio de 1944, de profesión Marino, quien según la solicitante cuando prestaba servicios en el buque «Enteli» el día 27 de noviembre de 1982, dicho buque sufrió un naufragio cuando navegaba entre Nador y Vicerta, en viaje de Marruecos a Tunicia buque que se hundió, desapareciendo toda la tripulación, a excepción de un marino, no habiendo aparecido el cadáver del señor Obona Dite, ni de otros tripulantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid a 14 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—18.283-E. y 2.ª 20-12-1988



Don José Ramón Alonso Mañero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 140/1988 B, seguido por el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve Garrigós, en nombre de Banco de Crédito Industrial para la efectividad de una hipoteca constituida por igualate

rio médico Nuestra Señora del Rosario, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 3 de marzo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 21 de abril y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de mayo a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en esta ciudad, en la calle Independencia, números 6 y 8, y que forma el denominado Sanatorio Nuestra Señora del Rosario. La finca tiene una superficie total de 913 metros cuadrados, de los cuales están edificadas en planta baja 390 metros 38 decímetros cuadrados y el resto se destina a patios, sus linderos son: Frente, calle Independencia, fondo, escuela de Comercio; derecha, casa número 4 de la calle Independencia, e izquierda, casa número 10 de la misma calle. La edificación que forma el Sanatorio Nuestra Señora del Rosario consta de pequeño sótano —90 metros cuadrados— planta baja, 390 metros cuadrados, plantas primera, segunda y tercera, 390 metros cuadrados cada una, y una pequeña zona en la planta cuarta —90 metros cuadrados—, todo ello formando una unidad funcional, destinada a Sanatorio y un semisótano de 183,70 metros cuadrados. Se distribuye en sótano-caldersa, lavadero, plancha y secado; semisótano, entrada de ambulancias, esperas, cocina, aseos y vestuarios de personal; planta baja, accesos, zona de quirófanos, despacho, sala de curas, cafetería, aseos, sala de visitas, dos habitaciones con cuatro camas y salida al jardín, planta primera, segunda y tercera, están en la parte de la casa número 6, para 37 habitaciones, y en la parte abuhardillada de la casa número 8 en la planta tercera, dormitorios de personal y farmacia, y planta cuarta, almacén. Inscrita al tomo 1.962, libro 256, finca 22.907.

Se hace constar que por pacto expreso de las partes la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111, números 1.º, 2.º y 3.º de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento.

Valorada a efectos de subasta en 140.875.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardo.—El Secretario.—16.677-C.

VIGO

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 353/1987, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo contra doña María Cinta Feijoo-Montenegro Alonso y don Luis Martínez Cores; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de marzo de 1989 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.125.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de abril de 1989 próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo de 1989 próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tojar, denominado Portafoxo, sito en parroquia de Figueirido, término de Vilaboa de 6 áreas 40 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 720 de Pontevedra, libro 34 de Vilaboa, folio 37, finca número 3.178, inscripción segunda. Valorado en 6.125.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—6.038-3.

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos—número 1.064/1988, solicitada por la Entidad mercantil «Harinas Mateo, Sociedad Anónima», en cuyo expediente se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia del Magistrado-Juez señor Pérez García, Zaragoza a 28 de noviembre de 1988.

Dada cuenta, el anterior oficio, únase a los autos de su razón y habiéndose ratificado el anterior escrito de solicitud de suspensión de pagos, se tiene por comparecido y parte al Procurador don Marcial José Bibián Fierro, en nombre y representación de la «Compañía Mercantil Harinas Mateo, Sociedad Anónima», en virtud de escritura de poder presentada que se desglosa previo testimonio en autos, entendiéndose con ésta las sucesivas diligencias en el modo y forma previstas por la Ley. Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Harinas Mateo, Sociedad Anónima», con domicilio

en Gallur, calle del Molino, 2, la cual se sustanciará conforme a lo establecido en la Ley de 26 de julio de 1922 en relación con lo dispuesto en el Código de Comercio. Regístrese en el libro especial de este Juzgado, notifíquese al excelentísimo señor Fiscal de la excelentísima Audiencia Territorial quien será parte en el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley. Póngase en conocimiento del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial y del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Estadística. Dese publicidad a esta resolución mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Anótese en el Registro Mercantil de esta provincia la solicitud de suspensión de pagos, para la que se expedirá mandamiento al mismo. Requirase al Procurador para que describa detalladamente los bienes. Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Daroca para la correspondiente anotación. Quedan intervenidas todas las operaciones de la Entidad suspensa, nombrando a tal efecto tres Interventores, cuyos nombres son don Gabriel Oliván García, don Antonio García Mínguez y como tercer interventor SAT 2.615, a quien se le notificará la designación, quien deberá manifestar la persona que como representante legal designa a efectos de intervención, quienes deberán comparecer a aceptar y jurar el cargo, una vez lo hayan verificado extiéndase en los libros de contabilidad al final del último asiento y con el concurso de los Interventores la diligencia a que se hace referencia en el artículo 3 de la Ley, con el visto bueno del proveyente, devolviéndose al suspenso para que continúe con ellas los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y de los acreedores, si bien en cuenta a éstos para que puedan ser examinados sin que salgan del poder del suspenso. Se concede a la Entidad suspensa el plazo de treinta días para que presente el Balance definitivo que habrá de formarse bajo la inspección de los Interventores. Estos deberán presentar dentro del término de sesenta días, a contar desde la presentación del Balance definitivo, el dictamen a que se refiere el artículo 8 de la Ley. Hágase entrega de los despachos mandados librar al Procurador actor señor Bibián a quien se le faculta para su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma, expido el presente por triplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», otro en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, y los firmo en Zaragoza a 28 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—16.670-C.



El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 56-A de 1988, a instancia del actor «Trovell's, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Isiegas y siendo demandada doña Alejandra Alcay Lavilla, con domicilio en Zaragoza, calle Santa Teresa, número 22, 6.º, izquierda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de enero de 1989 próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 23 de febrero siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 21 de marzo próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

El piso 6.º, izquierda, en la casa señalada con el número 22 de la calle Santa Teresa de esta ciudad; con una superficie útil de 75 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.169, libro 53, folio 1, finca 3.013. Valorado en 6.800.000 pesetas.

El aparcamiento número 24 del sótano de la casa números 29 y 35 de la calle Santa Teresa. Inscrito al tomo 3.991, folio 37, finca número 19.895-38. Tasado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-16.660-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 71-C/1988, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Juan Prats Peña; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de febrero próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de marzo próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Local comercial en planta baja, de unos 120 metros cuadrados construidos. Le corresponde una participación de copropiedad de 40 enteros por 100 en relación con el valor total del inmueble. Valorado en 4.500.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa, Roquetas, al tomo 3.293, libro 227, folio 36, finca 11.034, inscripciones primera y segunda.

Número 2.-Vivienda de unos 119,19 metros cuadrados construidos, sita en la primera planta alzada. Le corresponde una participación de copropiedad de 35 enteros por 100 en relación con el valor total del inmueble. Valorada en 5.500.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa, Roquetas, al tomo 3.292, libro 227, folio 39, finca 11.035, inscripciones primera y segunda.

Número 3. Vivienda de unos 80,39 metros cuadrados construidos, sita en la segunda planta alzada, le corresponde una participación de copropiedad de 25 enteros por 100 en relación con el valor total del inmueble. Valorado en 3.900.000 pesetas. Inscrito al tomo 3.293, libro 227, folio 41, finca 11.036, inscripciones primera y segunda.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.695-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.051/1987, por lesiones por mordedura de perro, en el que figura como lesionada Melania Prieto Romero, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Simón Carlos Rubio Díaz, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 586, 3.º del Código Penal vigente, a la pena de 15.000 pesetas de multa con quince días de arresto sustitutorio en caso de impago, represión privada, indemnice al representante legal de la lesionada Melania Prieto en 200.000 pesetas y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Melania Prieto Romero, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 18 de noviembre de 1988.-El Secretario.-18.950-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Vázquez Torres, Serafin. Hijo de Serafin y de Teresa.

Nacido en Barcelona, el día 9 de febrero de 1966. Documento nacional de identidad: 39.684.835.

Ultimo domicilio: Calle La Plaza, sin número, Calamococ (León).

Está encartado en causa número 23-IV-88, seguida por presunto delito de desertión.

El encartado que se expresa comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indica, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 22 de noviembre de 1988.-El Juez togado.-1.724.

Apellidos y nombre: Pagés Nicolás, Alfonso.

Hijo de Alfonso y Esperanza.

Nacido en Barcelona, el día 3 de junio de 1966.

Documento nacional de identidad: 37.328.688.

Ultimo domicilio: Calle Valdonzella, número 60-10-4.º

Está procesado en causa número 31/48/88, seguida por presunto delito de desertión.

El encartado que se expresa comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez de Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indica, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 28 de noviembre de 1988.-El Juez togado.-1.726.

★

Apellidos y nombre: García Calero, Miguel.

Hijo de Miguel y Francisca.

Nacido en Reus (Tarragona), el día 1 de octubre de 1965.

Documento nacional de identidad: 39.868.965.

Ultimo domicilio: Calle Francisco Laurent, número 47, Cornellá. Calle Sierra Nevada, número 25 o 32 Reus (Tarragona).

Está procesado en causa número 30-IV-86, seguida por delito de atentados contra los recursos de la defensa nacional e insulto a superior, robo y daños.

El encartado que se expresa comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez de Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indica, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 28 de noviembre de 1988.-El Juez togado.-1.725.

★

José Ferreira Rocha, hijo de Juan y de Albina natural de Albero (Portugal), nacido el 12 de julio de 1963, de estado civil soltero, profesión Camionero encartado en la causa número 25-118-88, por presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 23 de noviembre de 1988.-El Juez auditor togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.734.

★

José Domínguez Jiménez, hijo de José y de Josefa natural de Almería, nacido el 17 de febrero de 1968 de estado civil casado, de profesión Camarero, encartado en la causa número 25-109-88, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 710 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares tatuaje en el hombro derecho, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 18 de noviembre de 1988.-El Juez auditor togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.736.

Fernando Cortina Guerra, hijo de Fernando y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión Electricista, de veintidós años, domiciliado últimamente en avenida Cataluña, número 14-5.º-C, de Rubí, provincia de Barcelona, procesado en la causa criminal ordinaria número 13/248/87-T, comparecerá en el término de diez días ante el ilustrísimo señor Juez togado militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 13, de Madrid, don Arturo Zamarrigo Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 13 de noviembre de 1988.-El Juez togado, Arturo Zamarrigo Fernández.-1.733.

Juzgados civiles

Victor Polis Jean Stephane, natural de Vervres Bélgica, de estado separado, de treinta y un años de edad, hijo de Victor y de Geneveva, domiciliado últimamente en Zijdewindstraat, número 57, Rotterdam (Holanda) y durante el mes de mayo en Pineda de Mar, Monitorio, número 45, de 1988, por el delito de allanamiento de morada y daños, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 26 de noviembre de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.740.

★

Don José Antonio Jiménez-Alfaro Giralt, Presidente de la Sección Segunda de lo penal de la Audiencia Nacional de Madrid,

Por la presente que se expide en méritos de sumario 24/1984, procedente del Juzgado Central número 5, contra la salud pública, se cita y llama a Jorge Hernández Ospina, hijo de Alfredo y de Leonor, natural de Candelaria Valle (Colombia), de estado casado, profesión Comerciante, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en calle Iturriaga, número 3, I. Basauri, para que dentro de diez días comparezca ante esta Audiencia para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de esta Audiencia.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-1.719.

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al soldado Juan Medina Alvarez, documento nacional de identidad número 28.595.682, de veintidós años de edad, estado soltero, sin profesión, hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Aguadulce, provincia de Sevilla, y vecino de Sevilla; procesado por un supuesto delito de desertión militar en la causa número 23.186/1987.T. (antes 186/1987), que se instruye por el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, con sede en San Fernando (Cádiz), por haber sido habido, cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.362, de 21 de septiembre de 1987, y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 254, de 6 de noviembre de 1987.

San Fernando, 23 de noviembre de 1988.-El Juez Togado, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-1.728.

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 24 de marzo de 1988, referente al mozo R/1988 Valdivielso Tortosa, Juan Manuel; nacido en Logroño el 10 de diciembre de 1968, hijo de Ramón y Luisa.

El objeto de la contrarquisitoria es motivado por haber cesado la causa que dio origen a la publicación de la requisitoria, C. P. R. número 03071 (Alicante).

Logroño, 18 de noviembre de 1988.-El Capitán Secretario, Fausto Sanz Prado.-Visto bueno: El Comandante Presidente, Francisco Salinas Alvarez.-1.730.

★

Relación nominal de los mozos a los que se les anula la requisitoria, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

R/1988. Albarracín Martínez, Javier. 5 de marzo de 1969. Lérida. Diego y María.

R/1988. Alonso Maestro, Javier. 3 de abril de 1969. Lérida. Manuel y María Dolores.

R/1988. Crespo González, Luciano. 30 de enero de 1969. Lérida. Baltasar y Asunción.

R/1988. Flores López, Francisco Luis. 19 de junio de 1969. Lérida. Francisco Luis y Francisca.

R/1988. Gual González, José Manuel. 14 de septiembre de 1968. Lérida. Federico y María Antonia.

R/1988. Jones Vergués, José. 10 de mayo de 1969. Lérida. José Eduardo y Dolores.

R/1988. Linares Capel, Jesús. 23 de diciembre de 1968. Lérida. Antonio y Amelia.

R/1988. Martín González, Miguel. 13 de febrero de 1969. Lérida. Francisco y Gumerinda.

R/1988. Martín Hernández, Jesús. 27 de febrero de 1969. Lérida. Jesús y María Isabel.

R/1988. Muñoz García, José Antonio. 11 de enero de 1969. Lérida. Antonio y María Cristina.

R/1988. Navarro Betria, José Luis. 24 de enero de 1969. Lérida. Joaquín y Victoria.

R/1988. Tomás Roca, José. 9 de octubre de 1968. Lladorre. Francisco y Concepción.

R/1988. Verdejo Perera, Manuel. 15 de abril de 1969. Prulláns. Benito y Pilar.

R/1988. López Martínez, Miguel A. 26 de febrero de 1968. Lérida. Miguel y Asunción.

Lérida, 28 de octubre de 1988.-El Teniente Coronel Jefe, Benedicto Cristóbal Sanz.-1.729.

★

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 24 de marzo de 1988 referente al mozo R/1988 López Román, José Antonio; nacido en Logroño el 17 de diciembre de 1968, hijo de José y Encarnación.

El objeto de la contrarquisitoria es motivado por haber cesado la causa que dio origen a la publicación de la requisitoria, C. P. R. número 03071 (Alicante).

Logroño, 18 de noviembre de 1988.-El Capitán Secretario, Fausto Sanz Prado.-Visto bueno: El Comandante Presidente, Francisco Salinas Alvarez.-1.731.

★

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 24 de marzo de 1988, referente al mozo R/1988 Delgado López, Luis; nacido en Logroño el 13 de diciembre de 1969, hijo de Luis Salvador y Carmen.

El objeto de la contrarquisitoria es motivado por haber cesado la causa que dio origen a la publicación de la requisitoria, C. P. R. número 03071 (Alicante).

Logroño, 17 de noviembre de 1988.-El Capitán Secretario, Fausto Sanz Prado.-Visto bueno: El Comandante Presidente, Francisco Salinas Alvarez.-1.732.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Fernando Manuel Núñez, hijo de Clementina y padre descono-

cido, nacido el 11 de agosto de 1960, natural de Figueira da Foz (Portugal), sin profesión; procesado en la causa número 53/126/1988, dimanante de la causa número 126/1982 del Registro de la extinta Jurisdicción de la Zona Militar de Canarias, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 1988.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.738.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 25/19/88, instruida al C. L. José Santacréu Ruiz por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Málaga, 21 de noviembre de 1988.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata

★

Manuel Seoane Fernandez, hijo de Antonio y Visitación, natural de Lugo, provincia de Lugo, con documento nacional de identidad número 33.325.177; procesado en la causa número 42/10/1988 por un supuesto delito de desertión, ha sido detenido por las Fuerzas de Seguridad del Estado.

La Coruña, 4 de noviembre de 1988.-El Capitán Auditor, Juez Togado.-1.739.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el monitorio número 143 de 1986, sobre resistencia a Agentes de la autoridad contra Pineda Frank Usko, natural de Hegen (Alemania), nacido el 7 de marzo de 1962, domiciliado últimamente en Stadt (33-Schwelm) (Alemania), por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 1 de julio de 1987 por el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 4 de noviembre de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.584.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 77/1985, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueras sobre robo, con fuerza, grado tentativa, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 22 de abril de 1987, interesando la busca y captura de Francisco Castell Bellóvi, soltero, nacido el 18 de febrero de 1939, natural de Cullera (Valencia), hijo de Francisco y de Josefa, por haber sido habido.

Figueras, 26 de octubre de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.595.

★

Mercedes López Alcaraz, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Antonio y de María, natural de Barcelona, nacida el 21 de agosto de 1963, domiciliada últimamente en la calle de Padilla, número 270, entresuelo, tercera, de Barcelona, condenada por robo en vehículos en causa oral 48/86, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 21 de noviembre de 1988, encontrándose en la actualidad en el Centro Penitenciario de Mujeres de Barcelona, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 5 de octubre de 1988.

Vilanova i la Geltrú a 23 de noviembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.741.